

CONVOCATORIA DOCENTE PARA EL 32° Y 33° CURSO DEL PROGRAMA DE HABILITACION

I. Invitación

La Academia Judicial invita a los docentes interesados en impartir clases en el 32° y/o 33° curso del Programa de Habilitación a manifestar su interés en el mismo, de acuerdo a los términos que se detallan a continuación.

En los cursos 32° y 33° del Programa de Habilitación, la selección de docentes será realizada por la comisión del Programa de Habilitación del Consejo Directivo a partir de la nómina de personas que hayan manifestado su interés en impartir docencia en una o más sesiones cuyo contenido, fecha y distribución horaria se indica en el documento "Convocatoria Docente Planificación Cursos 32° y 33° PH".

Los docentes deberán manifestar su interés al mail mvial@academiajudicial.cl indicando con precisión el código de la o las sesiones que estarían interesados en impartir, según modelo que se adjunta a continuación, y acompañando su currículum vitae actualizado. Se deberá adjuntar una propuesta de programa para la docencia a desarrollar, según la descripción de las actividades que se indica para cada sesión. La nómina definitiva de docentes será propuesta por la antedicha comisión al Consejo Directivo de la Academia Judicial para su ratificación.

En caso de ser seleccionados para impartir uno o más módulos, los docentes deberán hacer llegar al coordinador del programa, sr. Matías Vial, los materiales que utilizarán en su docencia, dentro del plazo de tres semanas, contados desde la comunicación de la adjudicación del correspondiente módulo.

Fecha de cierre del proceso de manifestación de interés: 27 de marzo 2017 a las 23:59 horas.

II. Información relevante acerca del curso del Programa de Habilitación:

El objetivo general del curso de habilitación para ministros de cortes de apelaciones y fiscales judiciales se desprende de la propia ley de la Academia Judicial, en cuanto comete a ésta impartir el programa de perfeccionamiento para optar al respectivo cargo, debiendo dicho programa *contemplar los distintos aspectos del derecho sustantivo y procesal que sean pertinentes, así como los conocimientos y destrezas habilitantes para el cumplimiento de las funciones de Ministro de Corte, incluyendo las de fiscalización que el C.O.T. les encomienda* (art 13 i. II de la ley N° 19.346).

Cada curso del Programa de Habilitación, está integrado por un máximo de 17 participantes, seleccionados de entre los postulantes de acuerdo a criterios establecidos en la ley.

El objetivo educativo general del Programa de Habilitación ha de ser el preparar, evaluar y calificar el grado en que los participantes han adquirido las competencias y destrezas diferenciales del ejercicio del cargo de ministro y fiscal judicial.

El curso contempla un examen inicial dirigido a evaluar los conocimientos adquiridos a partir del estudio de materiales aportados por la Academia Judicial sobre materias de derecho civil, penal, laboral y administrativo, y un examen final bajo la forma de simulación de audiencia de una sala de corte de apelaciones, tras la cual los candidatos deben redactar el respectivo acuerdo.